

**Comité Municipal Electoral**

Catorce, S.L.P.

**ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL**

**ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

**MUNICIPIO DE CATORCE, S.L.P.**

En el municipio de Catorce, S.L.P., siendo las 08:00 horas del día 10 de junio del año 2015,-----  
constituidos en el domicilio oficial de este Comité Municipal Electoral, ubicado en la calle-----  
Lanzagorta, No. 60, Colonia Centro de esta cabecera municipal, los miembros de dicho organismo-----  
electoral, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el-----  
mismo, se reunieron con la finalidad de efectuar el **CÓMPUTO MUNICIPAL RELATIVO A LA-----**  
**ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, periodo constitucional 2015-2018, procediendo conforme a lo-----  
establecido por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado; consecuentemente, una vez-----  
que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron-----  
en este municipio y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas,-----  
se obtuvieron los siguientes datos:-----

*Dario Coronado II.*

*RUBEN DARIO T.G.*

	Número	Letra
Casillas Instaladas	20	veinte
Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las Casillas	20	veinte

**VOTACIÓN PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES  
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS  
POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:**

*[Handwritten signature]*

*Esmeralda Martínez R.*  
*Esmeralda Cerda*

*[Handwritten mark]*

**Comité Municipal Electoral**

Catorce, S.L.P.

PARTIDO	NÚMERO	LETRA
<b>ALIANZA PARTIDARIA</b>		
Partido Acción Nacional.	2, 299	Dos mil doscientos noventa y nueve
Partido del Trabajo.	235	Doscientos treinta y cinco
Francisco Daniel Calderón Coronado.	145	Ciento cuarenta y cinco
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>2,679</b>	<b>Dos mil seiscientos setenta y nueve</b>
Partido Revolucionario Institucional.	1,944	Mil novecientos cuarenta y cuatro
Partido Verde Ecologista de México.	56	Cincuenta y seis
Partido Conciencia Popular.	119	Ciento diecinueve
Morena.	59	Cincuenta y nueve

Rocio Coronado H.

RUBEN DARIO TOGA



GENOVEVA MARTINEZ R.

Esmeralda Cerda



**Comité Municipal Electoral**

**Catorce, S.L.P.**

Candidato no registrado	0	Cero
Votos Nulos	126	Ciento veintiséis
Votación Válida Emitida	4,857	Cuatro mil ochocientos cincuenta y siete
Votación Emitida	4,983	Cuatro mil nueve cientos ochenta y tres
Porcentaje de <b>Votación Emitida</b>	74.47317%	Setenta y cuatro punto cuarenta y siete mil trecientos diecisiete por ciento
Porcentaje de <b>Votos Nulos</b>	2.52860%	Dos punto cincuenta y dos mil ochocientos sesenta por ciento
Lista Nominal	6,691	Seis mil seiscientos noventa y uno

RUBEN DARIO T.G.

Rocio Coronado H.

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 de la Ley-----  
Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección por parte de este Comité Municipal-----

GENOVEVA MARTINEZ R.

Esmeralda Cerda

**Comité Municipal Electoral**

Catorce, S.L.P.

Electoral, en consecuencia, el Consejero Presidente de este organismo electoral extiende la-----  
correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la Planilla de candidatos propuesta por el-----  
Partido Acción Nacional, toda vez que obtuvo el triunfo en la Jornada Electoral del 7 de junio del---  
año 2015.-----

Durante el desarrollo del Cómputo Municipal se presentaron los siguientes

**Incidentes** No se presentó ningún incidente-----

**Casillas en las que se interpuso escrito de protesta**

No hubo-----

**Nombre de los Recurrentes** No hubo-----

Con lo anterior se da por concluida la sesión, levantándose la presente acta conforme a lo-----  
dispuesto por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto--  
concluyó a las 08:29 horas del día 10 de junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a  
los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de-----  
elección y que así lo solicitaron.-----

CERDA  
ESMERALDA  
RUBEN DARIO T.G.

RODRIGUEZ  
GERONADO H.

**PROPIETARIOS**

Presidente C. ROSA MARIA VALDEZ SAMANIEGO

Secretario Técnico C. MARCO ANTONIO SAMANIEGO  
TOVAR

Consejero Ciudadano C. SALVADOR TABARES FRIAS

Consejero Ciudadano C. GENOVEVA MARTINEZ ROMO GENOVEVA MARTINEZ R.

Consejero Ciudadano C. GONZALO RODRIGUEZ REYNA

**Comité Municipal Electoral**

Catorce, S.L.P.

Consejero Ciudadano

C. FATIMA ESMERALDA BLANCO  
COVARRUBIAS

Consejero Ciudadano

C. MARIA ESMERALDA CERDA HERRERA

Esmeralda Cerda

**REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO**

Partido Acción Nacional

C. ESMERALDA ROCIO CORONADO  
HERMOSILLO

Rocio Coronado H. PAN

Partido Revolucionario  
Institucional

C. JENARO HERNANDEZ CORONADO

Partido del Trabajo

C. RUBEN DARIO TRISTAN GONZALEZ

RUBEN DARIO T.G. P.T

Partido Conciencia Popular

C. CLEMENTE SALDAÑA NAVARRO

Partido Morena

C. EDITH REGINA CORONADO FLORES

GENEVEVA MARTINEZ-R.

**Comité Municipal Electoral**

Catorce, S.L.P.

**CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

El Comité Municipal Electoral de Catorce, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de Mayoría Relativa propuesta por la Alianza Partidaria entre los Partidos, Acción Nacional, del Trabajo, integrada en la forma siguiente:

<b>Presidente</b>	C. FRANCISCO DANIEL CALDERON CORONADO
<b>Regidor Propietario</b>	C. ALMA ROSA HERNANDEZ RAMIREZ
<b>Regidor Suplente</b>	C. MARCELA CARDENAS MARTINEZ
<b>Síndico Propietario</b>	C. JOSE ASUNCION AVILA SOLIS
<b>Síndico Suplente</b>	C. ARTURO TRISTAN VILLANUEVA

Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

**CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN**

En el municipio de Catorce, S.L.P., a los 10 días del mes de **junio** del año **2015**.

  
C. MARCO ANTONIO SAMANIEGO TOVAR  
**Secretario Técnico**

  
C. ROSA MARÍA VALDEZ SAMANIEGO  
**Consejero Presidente**



**Comité Municipal Electoral**  
Catorce, S.L.P.

515  
4.

## COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL

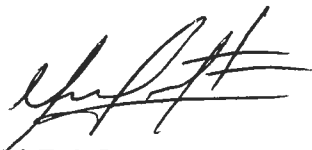
En términos de lo dispuesto por los artículos 114, fracción XIX, 115, fracción XIV y 116, fracción V, XIII y XIV de la Ley Electoral del Estado, el suscrito C. MARCO ANTONIO SAMANIEGO TOVAR, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Catorce, S.L.P.

### CERTIFICO

Que el presente instrumento se encuentra integrado por 5 fojas útiles por su anverso, las cuales coinciden fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista y que obran en los archivos de éste Organismo Electoral.

Lo que se asienta para constancia legal a los 10 días del mes de Junio del año dos mil quince, en Catorce, S.L.P.

Doy fe.



C. MARCO ANTONIO SAMANIEGO TOVAR  
Secretario Técnico



Comité Municipal Electoral  
Catorce, S.L.P.